



**ACTA NUMERO VEINTITRES.-**

En sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; departamento de San Vicente, a las nueve horas del día **Martes**, **once de Septiembre de dos mil doce**, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, Señor José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, Señora Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; Primera Regidora Propietaria, Señora Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria, Señor José Ernesto Serrano Mena; Tercer Regidor Propietario, Señora Martha Erlinda Comayagua Palacios; Cuarta Regidora Propietaria, Señora Reyna Edis Alvarado de Márquez; Quinta Regidora Propietaria, señora Rosa Guadalupe Ascencio Cruz; Sexta Regidora Propietaria, Señora María Isabel Alvarado Iraheta; Séptima Regidora Propietaria, Señora Marina Díaz Flores; Octava Regidora Propietaria, Señor Elmer Eduardo Morales Osorio; Primer Regidor Suplente, Señora Thelma Beatriz Serrano Hernández; Segunda Regidora Suplente, Señor Álvaro Hernández; Tercer Regidor Suplente, Señor Isabel Antonio Arias Molina; Cuarto Regidor Suplente y señorita Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. Declarada abierta la sesión se dio inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes y sin ninguna modificación, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:"



**"ACUERDO NÚMERO UNO".** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Realizar el segundo incremento por la cantidad de Trescientos cincuenta y cinco 00/100 dólares (\$355.00) al proyecto: **MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR SANTA CRUZ PORRILLO, ASIGNACIÓN AÑO DOS MIL DOCE**, con esta cantidad la ejecución del proyecto asciende a la cantidad de Cuarenta y un mil trescientos cincuenta y cinco 25/100 dólares (\$41,355.25), y estaba presupuestado ejecutarlo con Treinta y cinco mil 25/100 dólares (\$35,000.25); la cantidad a incrementar se tomara de la disponibilidad de los fondos con que cuenta el proyecto: **"Mejoramiento de Cancha de Fútbol en Comunidad El Playón"**, siendo esta la cantidad de Seiscientos tres 56/100 dólares (\$603.56) por tanto este proyecto contara con la disponibilidad de Doscientos cuarenta y ocho 56/100 dólares (\$248.56). **COMUNIQUESE**

**"ACUERDO NÚMERO DOS".** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** **INCREMENTAR** la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), al proyecto: **REPARACION DE TECHO EN CASA COMUNAL DE COMUNIDAD EL ARCO**, con esta cantidad la ejecución del proyecto asciende a la cantidad de Cinco mil ciento cincuenta 00/100 dólares (\$5,150.00), y estaba presupuestado ejecutarlo con Cinco mil 00/100 dólares (\$5,000.00); la cantidad a incrementar se tomara de la disponibilidad de fondos con que se cuenta para la ejecución del proyecto: **-CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE COMPOSTAJE EN TECOLUCA-**; por tanto este proyecto contara con la cantidad de Ochenta y cinco mil trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$85,350.00) para su ejecución **COMUNIQUESE**

**"ACUERDO NÚMERO TRES".** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Germán Alexander Mejia Villalobos (Funerales El Nuevo Mundo), la cantidad de Ciento setenta y cinco 00/100 dólares (\$175.00) en concepto de pago por un servicio funerario tipo marmoleado que se utilizó para enterrar los restos mortales del señor Santana de Jesús Córdova; quien habitaba en cantón Santa Cruz Porrillo de esta jurisdicción y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**



**"ACUERDO NÚMERO CUATRO"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA**: Contribuir con María Isabel Benítez de Orellana, con la cantidad Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos debido a que le han diagnosticado insuficiencia renal, habita en comunidad Nueva Esperanza Dos, cantón San Nicolás Lempa de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. **COMUNIQUESE**.

**"ACUERDO NÚMERO CINCO"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA**: Cancelar a Francisco Alfaro Herrera, la cantidad de Diecisiete 00/100 dólares (\$17.00), en concepto de pago por un (1) día laborado como motorista del tren de aseo, en campaña de limpieza contra el dengue en Colonia San Romero; Barrio San José Pasaquina de esta Ciudad, el día domingo nueve de septiembre de dos mil doce y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE**.

**"ACUERDO NÚMERO SEIS"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA**: Contribuir con José Elías González, con la cantidad Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos debido a que se encuentra padeciendo de la presión alta, habita en comunidad Monte Sinai, cantón El Arco de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. **COMUNIQUESE**.

**"ACUERDO NÚMERO SIETE"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal vigente **ACUERDA**: Autorizar a C.T.E. S. A. de C.V., un permiso de construcción que consiste en sustitución de equipo exterior tipificado como Shelter en San Carlos Lempa y La Ilusión de esta jurisdicción. **COMUNIQUESE**.

**"ACUERDO NÚMERO OCHO"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA**: Cancelar a José Armando Miranda Córdova (Mini Ferreteria La Bendición); la cantidad de Dieciséis 50/100 dólares (\$16.50) en concepto de pago por una pala dúplex a ser utilizada para siembra de plantas ornamentales y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE**.



"ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



**"ACUERDO NÚMERO NUEVE".** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Manuel de Jesús Rivas Beltrán, la cantidad de Veinte 14/100 dólares (\$20.14) en concepto de pago por sustituir en el mercado municipal de San Nicolás Lempa, al Ordenanza titular señor Oscar Roberto Alas Guardado, el día treinta y uno de agosto de dos mil doce por asueto en esta fecha para los empleados municipales y también el primero de septiembre de dos mil doce, en que el señor Oscar Roberto Alas Guardado, había solicitado un permiso personal y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NÚMERO DIEZ".** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Nombrar a María Isabel Alvarado Iraheta, Martha Erlinda Comayagua Palacios; Miembros del Concejo Municipal y Elder Miguel Marengo Ayala, Mirna Velásquez Rivera y Elsy Melani Escoto de Rodríguez; Empleados Municipales, como Miembros de la Comisión de implementación de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad de Tecoluca, departamento de San Vicente. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NÚMERO ONCE".** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Nombrar a Mirna Velásquez Rivera, quien desempeña el cargo de Responsable de la Unidad de Comunicaciones como **Oficial de Información de la Municipalidad de Tecoluca,** departamento de San Vicente. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NÚMERO DOCE".** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por María Candelaria Guardado Rosales, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página setenta y uno y setenta y dos, partida ciento trece del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos sesenta y cuatro, este Concejo **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MARIA CANDELARIA GUARDADO ROSALES** por encontrarse deteriorada la página del respectivo libro y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**



**"ACUERDO NÚMERO TRECE"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA**: Contribuir con Joaquín Cruz Cruz, con la cantidad Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00) en concepto de contribución para gastos funerarios de su hija la joven María Dolores Cruz Sánchez, quien habitaba en Comunidad Brisas de Lempa Dos; cantón San Nicolás Lempa de esta jurisdicción y falleciera el martes cuatro de septiembre de dos mil doce, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. **COMUNIQUESE**.

**"ACUERDO NÚMERO CATORCE"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA**: Contribuir con María del Pilar Duran Alvarado, con la cantidad Cincuenta y dos 50/100 dólares (\$52.50) en concepto de contribución para compra de medicamentos debido a que se encuentra padeciendo del colon, habita en comunidad Brisas de Lempa Numero Dos, cantón San Nicolás Lempa de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. **COMUNIQUESE**.

**"ACUERDO NÚMERO QUINCE"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA**: Cancelar a Abigail Jamilett Renderos Leiva, la cantidad de Trescientos cincuenta 00/100 Dólares (\$350.00) en concepto de pago por suministro de refrigerios en la Inauguración de los Proyectos: **Ampliación de Sistema de Agua Potable en Comunidad Brisas de Lempa I, Construcción de Cordón Cuneta en Comunidad Nueva Esperanza I, Ampliación de Energía Eléctrica en Colonia Brisas de Lempa II y Mejoramiento de Cancha de Fútbol en Comunidad San Nicolás Lempa (Construcción de Cancha de fútbol en Comunidad San Nicolás Lempa), Cantón San Nicolás Lempa**. Dicha inauguración se realizó el día Domingo, nueve de Septiembre de septiembre de dos mil doce y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. **COMUNIQUESE**.

**"ACUERDO NÚMERO DIECISEIS"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA**: Cancelar a Félix René Clímaco, la cantidad de Veinte 00/100 Dólares (\$20.00) en concepto de pago por dos (02) días laborados como Motorista, los días: miércoles doce y jueves trece de Septiembre de dos



mil doce, realizando varias actividades relacionadas al trabajo administrativo y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO DIECISIETE"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por Kendry Dayli Martínez Bonilla, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página quinientos veintiséis, partida mil ciento veintiséis del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos setenta y siete, este Concejo **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **KENDRY DAYLI MARTINEZ BONILLA** por encontrarse deteriorada la pagina del respectivo libro y se tomará como documento base la partida de nacimiento.-  
COMUNIQUESE.-

**"ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar al Licenciado Oscar Raúl Helena Rodríguez, la cantidad de Ciento treinta 00/100 dólares (\$130.00) en concepto de pago por once autenticas de autorizaciones para el uso de armas de fuego extendidos por el señor Alcalde Municipal a cada miembro del CAM, así como también por certificar once fotocopias de matriculas de las armas de fuego correspondiente a cada autorización y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** **EJECUTAR** el proyecto: **CONSTRUCCION DE GALERA EN MERCADO MUNICIPAL DE SAN NICOLAS LEMPA, PARA ESTACIONAMIENTO DE TRANSPORTE DE PICKUPS DE COOPERATIVA ACATLINSLE DE R.L.,** por un total de **DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00)** que se tomaran de los fondos asignados al proyecto: **"FONDO PARA EMERGENCIAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACIÓN AÑO DOS MIL DOCE"**, por tanto este proyecto contara con la cantidad de Veintiocho mil 00/100 dólares (\$28,000.00) para su ejecución **COMUNIQUESE**

**"ACUERDO NÚMERO VEINTE"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con Norma



Ericelda Ayala, con la cantidad de Cuarenta 00/100 dólares (\$40.00) en concepto de contribución para pago de exámenes médicos, debido a que le han diagnosticado infección en los riñones, habita en comunidad San Fernando; cantón El Carao de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con Daysi del Carmen Chicas Gálvez, con la cantidad Cuarenta 00/100 dólares (\$40.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos debido a que le han diagnosticado insuficiencia renal; habita en comunidad El Arco, cantón El Arco de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar a la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, para que pueda descontarle al señor Magno de Jesús Carranza Abarca, Responsable del Cementerio Municipal de Tecoluca, la cantidad de Siete 73/100 dólares (\$7.73), el cual se aplicara al salario del mes de Septiembre de dos mil doce, por no haberse presentado a laborar el día viernes diecisiete de agosto de dos mil doce. Vale mencionar que en ningún momento ha justificado dicha ausencia. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO VEINTITRES"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar al señor Fredy Arturo Montano Franco, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, UATM, para que entregue al Arquitecto Mario Herbert Méndez Sanabria; Responsable del Departamento de Relaciones y Gestión de esta Municipalidad, un plano en formato digital dwg (autocad) del tramo de calle desde el desvío El Carao hasta la Unidad de Salud de Tecoluca (calle que conduce desde San Vicente hacia Zacatecoluca y Visceversa). COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 25 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar al Ministerio de Obras Públicas (MOP), para que a través del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU), realice el proyecto de Reubicación de las familias que son afectadas por los drenos en el Bajo Lempa. Por tanto



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



como Municipalidad nos comprometemos en dicho proyecto a realizar obras de urbanización como son: mantenimiento de calles internas, introducción de agua potable, introducción de energía eléctrica y letrización, por supuesto de forma paulatinamente y según las posibilidades económicas con que cuente esta Municipalidad. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal vigente ACUERDA: Incorporar a partir del once de septiembre de dos mil doce, a la señora Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; Primera Regidora Propietaria a la COMISION DE LA UNIDAD DE LA MUJER, del Concejo Municipal para el periodo dos mil doce- dos mil quince. COMUNIQUESE.

Sin más que agregar a la presente y en fe de lo anterior firmamos

SR. ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ  
ALCALDE MUNICIPAL

SR. JOSE FRANCISCO LOPEZ TRIGUEROS  
SINDICO MUNICIPAL

SRA. ROSA DEL CARMEN VÁSQUEZ DE HERNANDEZ  
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

SR. JOSE ERNESTO SERRANO MENA  
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SRA. ANA MARIÁ AMAYA GONZALEZ  
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. MARTHA ERLINDA COMAYAGUA PALACIOS  
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. REYNA EDIS ALVARADO DE MARQUEZ  
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA





"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA SAN VICENTE"



SRA. ROSA GUADALUPE ASCENCIO CRUZ  
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. MARIA ISABEL ALVARADO IRAHETA  
SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. MARINA DIAZ FLORES  
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

SR. ELMER EDUARDO MORALES OSORIO  
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

SRA. THELMA BEATRIZ SERRANO HERNANDEZ  
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. ALVARO HERNANDEZ  
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. ISABEL ANTONIO ARIAS MOLINA  
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

SRITA ANA MERCEDES HELOSO RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL